



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE SUBSIDIO POR 180 DÍAS  
CORRIDOS A PROYECTOS COMITÉ CSR LA ESPERANZA 6,  
EXPEDIENTE N°32036, REGIÓN DE LOS RÍOS, DEL  
PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL REGULADO POR EL  
D.S N°10 (V. y U.) DE 2015

VALDIVIA, 13 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 988

**VISTOS:**

- a) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, que Aprueba Reglamento el Programa de Habitabilidad Rural.
- d) La Resolución Exenta N°671 de fecha 09 de abril de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que adopta medidas excepcionales de gestión.
- e) Las Resolución Exenta N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024, que establece normas sobre la exención de trámite de toma de razón, y la Resolución Exenta de N°8 de 24 de marzo de 2025, que la modifica y la complementa, ambas de la Contraria General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N°1.312, de fecha 5 octubre de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) del año 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.

2.- La Resolución Exenta N°881, de fecha 3 de mayo de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N°1.312 (V. y U.), de fecha 5 octubre de 2022, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) del año 2015 y su modificación, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.

3.- La Resolución Exenta N°1.189 (V. y U.) de fecha 5 de septiembre de 2024, que declara la caducidad del certificado de subsidio habitacional de doña Teresa del Niño Jesús Triviño Leiva, perteneciente al Comité CSR La Esperanza 6, expediente N°32036, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, de la comuna de Paillaco, por los motivos que indica.

4.- La Resolución Electrónica N°3044(V. y U.) de fecha 12 de agosto de 2025, que otorga nuevo plazo de subsidio por 60 días corridos a proyecto comité CSR La Esperanza 6, expediente N°32036, Región de Los Ríos, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.

5.- Oficio N°446, ingresado en este Servicio con fecha 05 de octubre de 2025, del representante legal de la Entidad Gestión Rural Construyendo Chile Ltda., dirigido a doña Nebenka Donoso San Martín, Directora de SERVIU Región de Los Ríos, por medio del cual se solicita prórroga de los siguientes certificados de subsidio:

**Comité CSR La Esperanza 6**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUN</b>	<b>N° SUBSIDIO</b>
32036	RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ ESPARZA	6413045-5	RU 14-2023- 7041747
32036	ROSA NIEVES BARRERA MERA	6908481-8	RU 14-2023- 7041828

32036	RICARDO KURT HAASE WINKLER	8070069-5	RU 7041748	14-2023-
32036	VERÓNICA ANDREA JARAMILLO CORTÉS	12995270-9	RU 7041380	14-2023-

El plazo solicitado para el Comité CSR La Esperanza 6 es de 120 días corridos desde la fecha de expiración de los certificados 11/10/2025, cuya vigencia se necesita para que la constructora pueda hacer el cobro de su último o estado de pago.

6.- El artículo 63, inciso 1º, letra d), del D.S N°10 (V. y U) del 2015, que dispone, respecto de la autorización de prórrogas o nuevos plazos, que "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas (...), podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: d) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurriesen los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VIII de este reglamento".

7.- El Informe N°89, de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por doña Carolina Gatica Castro, Arquitecto, Supervisor de Obras Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos, que refrenda la necesidad de otorgar prórroga para cuatro subsidios habitacionales correspondientes al Comité CSR La Esperanza 6, por un término de 120 días corridos computado desde la fecha de expiración de estos 11/10/2025; ello, sobre la base de los antecedentes entregados por la Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile Ltda.

8.-El Memorandum N°195, de fecha 18 de noviembre de 2025, de don Jonás Muñoz Santana, Encargado (S) Departamento Provincial Del Ranco, dirigido a don Mauricio Carrasco Sepúlveda, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, ambos de este SERVIU, en que se informa del vencimiento de los certificados de subsidio habitacional del Comité CSR La Esperanza 6, del Programa de Habitabilidad Rural, y que detalla, a su vez, la solicitud y fundamentos para la prórroga de vigencia de subsidios, por un periodo de 120 días corridos, contado desde la fecha de expiración de los certificados correspondientes.

9.- El Informe N°302, de fecha 01 de diciembre de 2025, suscrito por doña Karina Peña Barra, Asistente Social del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba los antecedentes entregados por la Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile Ltda. en relación con su requerimiento de prórroga de vigencia de los certificados de subsidios del Comité CSR La Esperanza 6, expediente N°32036, del Programa de Habitabilidad Rural, por el plazo de 120 días corridos a contar de la fecha de expiración de los certificados, conforme lo preceptúa el artículo 63, inciso 1º, letra d) del D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.

10.-Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual autoriza la retroactividad de los actos administrativos cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

11.- Que, de acuerdo con las circunstancias precedentemente señaladas, es atendible y legalmente justificado otorgar nuevo plazo para la vigencia de los certificados de subsidio habitacional referidos en el considerando 5º; en consecuencia, resulta necesario dictar la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

**1.- OTÓRGUESE** Prórroga de vigencia de subsidio, por el término de **180 días corridos contados desde el 11 de octubre de 2025 hasta el 09 de abril de 2026**, a los subsidios del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) 2015, modalidad Construcción Sitio Residente, pertenecientes al Comité CSR La Esperanza 6, comuna de Paillaco, y que corresponden a los siguientes beneficiarios:

CODIGO	NOMBRE	RUN	N° SUBSIDIO
32036	RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ ESPARZA	6413045-5	RU 14-2023-7041747
32036	ROSA NIEVES BARRERA MERA	6908481-8	RU 14-2023-7041828
32036	RICARDO KURT HAASE WINKLER	8070069-5	RU 14-2023-7041748
32036	VERÓNICA ANDREA JARAMILLO CORTÉS	12995270-9	RU 14-2023-7041380

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN  
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LOS RIOS**

BPB/MCS/MGB/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE LOS RIOS
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- EGR CONSTRUYENDO CHILE LTDA. JGCONSTRUYENDOCHILE@GMAIL.COM